En relación con la pregunta escrita 11-24/PES -00248, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

En las bases de las convocatorias publicadas por el Departamento de Educación a las que hace referencia el grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, relativas a los diferentes procesos de concurso-oposición recogidas en la Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y en la Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se recoge de manera explícita que:

1. En el caso de la Resolución 244/2022, “La inscripción y la admisión en más de un cuerpo, especialidad e idioma no garantiza la posibilidad de que la persona aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades e idiomas solicitadas, si así se deriva de la organización del proceso selectivo que a tal efecto se establezca, salvo que se trate de la misma especialidad en distinto idioma”
2. En el caso de la Resolución 246/2022, “La inscripción y la admisión en más de un puesto de trabajo e idioma no garantiza la posibilidad de que la persona aspirante pueda presentarse a los distintos puestos de trabajo e idiomas solicitados, si así se deriva de la organización del proceso selectivo que a tal efecto se establezca, salvo que se trate del mismo puesto de trabajo en distinto idioma”.

Por lo tanto, este departamento garantiza que las personas que se hayan inscrito en más de una especialidad e idioma, dentro de una misma convocatoria puedan presentarse a una especialidad en castellano y a una en euskera, sean del mismo cuerpo o no. Del mismo modo, se garantiza que las personas aspirantes puedan presentarse a plazas anunciadas por diferentes convocatorias, en los mismos términos señalados anteriormente. Sin embargo, el Departamento de Educación no contempla la posibilidad de que personas aspirantes se puedan presentar a plazas del mismo o diferente cuerpo e idioma vernáculo anunciadas en la misma convocatoria de proceso concurso-oposición. Contemplar esta posibilidad hace tan compleja la organización de los procesos selectivos que hipotecaría la posibilidad de acabar en tiempo y forma para garantizar que el inicio de curso se hiciera con las nuevas personas funcionarias en prácticas nombradas y con centro adjudicado.

En todas las convocatorias aprobadas por el actual Gobierno en las que se han incluido plazas de distintos cuerpos docentes con diferentes requisitos de titulación (por ejemplo, plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional) se han aplicado estos mismos criterios.

En Pamplona, a 18 de junio de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui